

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**SAN AGUSTÍN DEL GUADALIX**

OTROS ANUNCIOS

Con relación al expediente de incrementar en dos el número de licencias de autotaxi en este municipio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 763/1979, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos e Interurbanos de Transportes en Automóviles Ligeros, por la presente se da audiencia a las asociaciones profesionales y de empresarios y trabajadores representativas del sector del taxi y a las de consumidores y usuarios, por un plazo de quince días, para que se presenten en las dependencias de este Ayuntamiento y examinen el expediente a los efectos de que puedan alegar y presentar los documentos y justificaciones que estimen pertinentes.

San Agustín del Guadalix, a 17 de septiembre de 2013.—El concejal de Transportes, Mariano Baonza Sanz.

(02/6.640/13)

